

**FACULTAD DE DERECHO  
TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
SEDE DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA  
ACREDITACION FACULTAD DE DERECHO - SEDE DUITAMA**

**DUITAMA, MAYO 2020**

**FACULTAD DE DERECHO  
TRABAJO DE GRADO  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
SEDE DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA  
ACREDITACION FACULTAD DE DERECHO – SEDE DUITAMA**

**SERGIO ARMANDO RINCON RINCON  
CODIGO 20751625939  
DERECHO  
PROFESOR SUPERVISOR: DOC. KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**

**DUITAMA, MAYO 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO I: DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO .....</b>	<b>8</b>
<b>FACULTAD DE DERECHO .....</b>	<b>8</b>
<b>MISION .....</b>	<b>8</b>
<b>VISION .....</b>	<b>8</b>
<b>OFICINA DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN UAN .....</b>	<b>8</b>
<b>MISION .....</b>	<b>8</b>
<b>VISION .....</b>	<b>8</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO II: DEPENDENCIA: ACREDITACION FACULTAD DE DERECHO-SEDE DUITAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>ORGANIGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>FUNCIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPITULO III: ACTIVIDADES REALIZADAS .....</b>	<b>12</b>
<b>PLAN DE TRABAJO .....</b>	<b>12</b>
<b>CRONOGRAMA .....</b>	<b>13</b>
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPITULO IV: FUNDAMENTACIÓN TEORICO-JURIDICA Y ACADEMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .....</b>	<b>19</b>
<b>1. FUNDAMENTACIÓN TEORICO-JURIDICA: .....</b>	<b>19</b>
<b>2. FUNDAMENTACIÓN TEORICO - ACADEMICA: .....</b>	<b>20</b>
<b>ANÁLISIS JURÍDICO-ACADÉMICO DE LAS FUNCIONES REALIZADAS .....</b>	<b>21</b>

<b>CAPITULO V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>EXPERIENCIAS.....</b>	<b>23</b>
<b>BENEFICIOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS PARA EL FUTURO DESEMPEÑO DE LA CARRERA.....</b>	<b>23</b>
<b>CONCLUSIONES CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....</b>	<b>24</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>26</b>

## INTRODUCCIÓN

En primer lugar, el Programa de Derecho de la sede Duitama de la Universidad Antonio Nariño, a través de Acreditación, pretende orientar los lineamientos del programa, basándose en la adopción y el desarrollo de políticas otorgadas por los órganos Estatales, así como en el principio de la autonomía de los centros de educación superior descrito en el artículo 69 de la Constitución Política, en las necesidades de la región y en el rol que, día tras día, trabaja el ejercicio del derecho a nivel internacional, todo esto buscando potenciar la creación de redes de conocimiento, investigación y producción científica, la relación universidad y formando profesionales capaces de asumir posturas jurídicas en diferentes condiciones.

Para llevar a cabo este complejo, amplio y brillante objetivo, debe seguir una serie de criterios señalados en varias normatividades emitidas por el Sistema Nacional de Acreditación de las Instituciones Superiores, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos estándares de calidad, ello junto con la asistencia del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

La Facultad de Derecho, de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama, me abrió sus puertas para realizar mi preparación profesional, igualmente, me permitió hacer parte de su oficina de Acreditación al brindarme la oportunidad de realizar la pasantía allí, el cual me permitió contribuir en el desarrollo de llevar a este programa a su acreditación.

Los conocimientos adquiridos a partir de la institución fueron punto de partida para desarrollar esta labor; experiencia que se evidencia a través de un proceso de aprendizaje y aporte en cada actividad y documento que realice, tanto para mí como para el equipo de trabajo; desempeñándome en diferentes tareas y acciones que pusieron a prueba mis capacidades y serán evidenciadas en el siguiente informe.

## AGRADECIMIENTOS

Primero, infinitas gracias a Dios, quien me lleno de fe, esperanza y convicción, dirige mi camino en cada paso y me fortalece en medio de la dificultad y debilidad. A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio todos estos años en formar la persona que soy hoy, con sueños, valores y principios; quienes me han apoyado en cada proyecto de mi vida, su paciencia y confianza me permitieron cumplir este gran reto.

Así mismo, un inmenso agradecimiento a la Universidad Antonio Nariño por haberme permitido ser parte de su comunidad, a la Facultad de Derecho y grupo de docentes, los cuales me prepararon íntegramente para el futuro ejercicio de la carrera, y, especialmente a la Acreditación de esta Facultad, dirigida por la Doctora Karen Gianeth Archila Cárdenas; quien me brindó la oportunidad de realizar la pasantía en su dependencia, confió en mi para apoyarla en su camino para mejorar la calidad educativa de mi programa, por ser mi maestra y guía en cada una de las labores que emprendí y fortalecer mi conocimiento jurídico para el pendiente ejercicio profesional.

Finalmente, a todos aquellos que colaboraron en forma directa o indirecta en mi desarrollo profesional, un inmenso aprecio.

## OBJETIVOS

- Aplicar cada uno de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el transcurso de la carrera.
- Cumplir completamente con cada una de las tareas de la pasantía.
- Desempeñar cada una de las labores a realizar en el transcurso de la pasantía de forma responsable, íntegra y completa.
- Realizar el estudio y análisis de la normatividad que regula la Acreditación de programas para la educación superior.
- Obtener la mayor destreza posible en el desenvolvimiento del trabajo asignado.
- Fortalecer el desarrollo personal y profesional en el desarrollo de cada actividad.
- Culminar con satisfacción la pasantía en la Acreditación de la Facultad de Derecho Sede Duitama.

## **CAPITULO I: DESCRIPCIÓN**

### **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

#### **FACULTAD DE DERECHO**

##### **MISION**

El programa se ha propuesto construir un espacio educativo ético apropiado para los futuros juristas del país en el que primen los sentidos democráticos, de responsabilidad social, respeto y protección a los derechos ciudadanos. El programa de Derecho de la Universidad Antonio Nariño se enfoca en formar ciudadanos respetuosos del ordenamiento jurídico, abogados competentes y honestos con una visión amplia del derecho fundamental a acceder a la justicia, y profesionales capaces de desarrollar su actividad jurídica en un contexto globalizado e integrado.

##### **VISION**

El programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño se consolidará como una escuela de formación e investigación en Derecho conformada por docentes de alta calidad, con capacidad para apoyar a la sociedad colombiana en la búsqueda de justicia, paz y desarrollo de los valores democráticos en general y de servir de soporte y guía para lo consecución de dichos postulados a los estudiantes de la Facultad en particular, los cuales serán un nutrido grupo con capacidad de responder a las exigencias académicas, profesionales y ciudadanas que demanda la sociedad actual.<sup>1</sup>

#### **OFICINA DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACIÓN UAN**

##### **MISION**

Liderar la política de calidad de la Universidad, involucrando a todos los programas, con el propósito de consolidar la cultura de la autoevaluación con fines de acreditación, como un proceso permanente en nuestra institución.<sup>2</sup>

##### **VISION**

Alcanzar para el 2021 la Acreditación de Alta Calidad Institucional, y la de los programas de pregrado y posgrado, incluyendo la Acreditación Multicampus.<sup>3</sup>

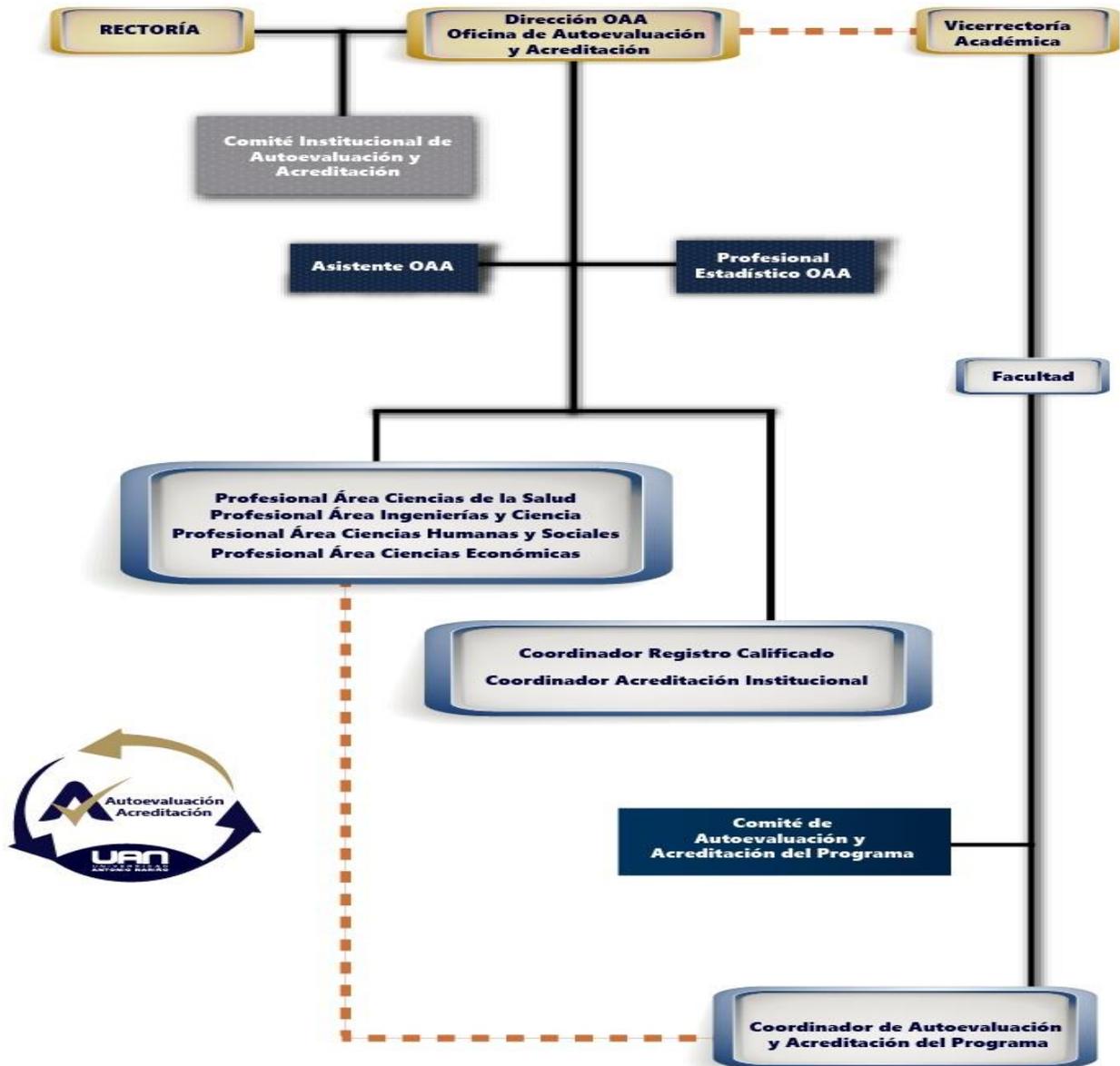
---

<sup>1</sup> Tomado de: <http://www.uan.edu.co/facultad-de-derecho>

<sup>2</sup> Tomado de: <http://acreditacion.uan.edu.co/mision>

<sup>3</sup> Tomado de: <http://acreditacion.uan.edu.co/vision>

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



Grafica 1: ORGANIGRAMA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN <sup>4</sup>

<sup>4</sup> Tomado de: <http://acreditacion.uan.edu.co/oficina-de-autoevaluacion-y-acreditacion>

## CAPITULO II: DEPENDENCIA: ACREDITACION FACULTAD DE DERECHO-SEDE DUITAMA

### ORGANIGRAMA



Grafica 2: ESTRUCTURA OFICINA DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION - UAN SEDE DUITAMA, FACULTAD DE DERECHO<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Toma de: Información Oficina de Autoevaluación y acreditación UAN- Sede Duitama, Facultad de Derecho

## FUNCIONES

La Universidad Antonio Nariño sede Duitama, cuenta en el programa de Derecho con la Oficina de Acreditación, el cual bajo la subordinación y seguimiento de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación (OAA), dependencia que asesora a las facultades para que se puedan llevar a cabo estos procesos, desempeña unas funciones:

- Promover todas las actividades necesarias para la puesta en marcha de procesos auto evaluativos que conduzcan al mejoramiento continuo del quehacer en la Universidad, con la intención de acceder a la acreditación del programa de derecho y procesos académicos, no sólo en el ámbito nacional sino internacional.
- Gestionar los procesos de autoevaluación para la obtención y renovación de registros calificados y con fines de acreditación.
- Realizar la construcción de los documentos correspondientes a procesos de autoevaluación y acreditación; obtención y renovación de registros calificados en todos los niveles académicos.
- Asesorar metodológica y técnicamente a los programas en los procesos de evaluación en general.
- Planear y ejecutar los procesos de evaluación permanente, autoevaluación con fines de acreditación institucional y del programa de derecho.
- Diseñar, elaborar, aplicar y analizar los instrumentos de evaluación.
- Desarrollar un sistema de autoevaluación y mejoramiento continuo que garantice el aseguramiento de la calidad académica en el programa de derecho.
- Demás funciones que la rectoría plantee en materia de aseguramiento de la calidad y evaluación y autoevaluación permanente.
- Realizar la capacitación de la comunidad académica en temas de aseguramiento de la calidad en educación superior, autoevaluación, registros calificados y acreditación de alta calidad.<sup>6</sup>

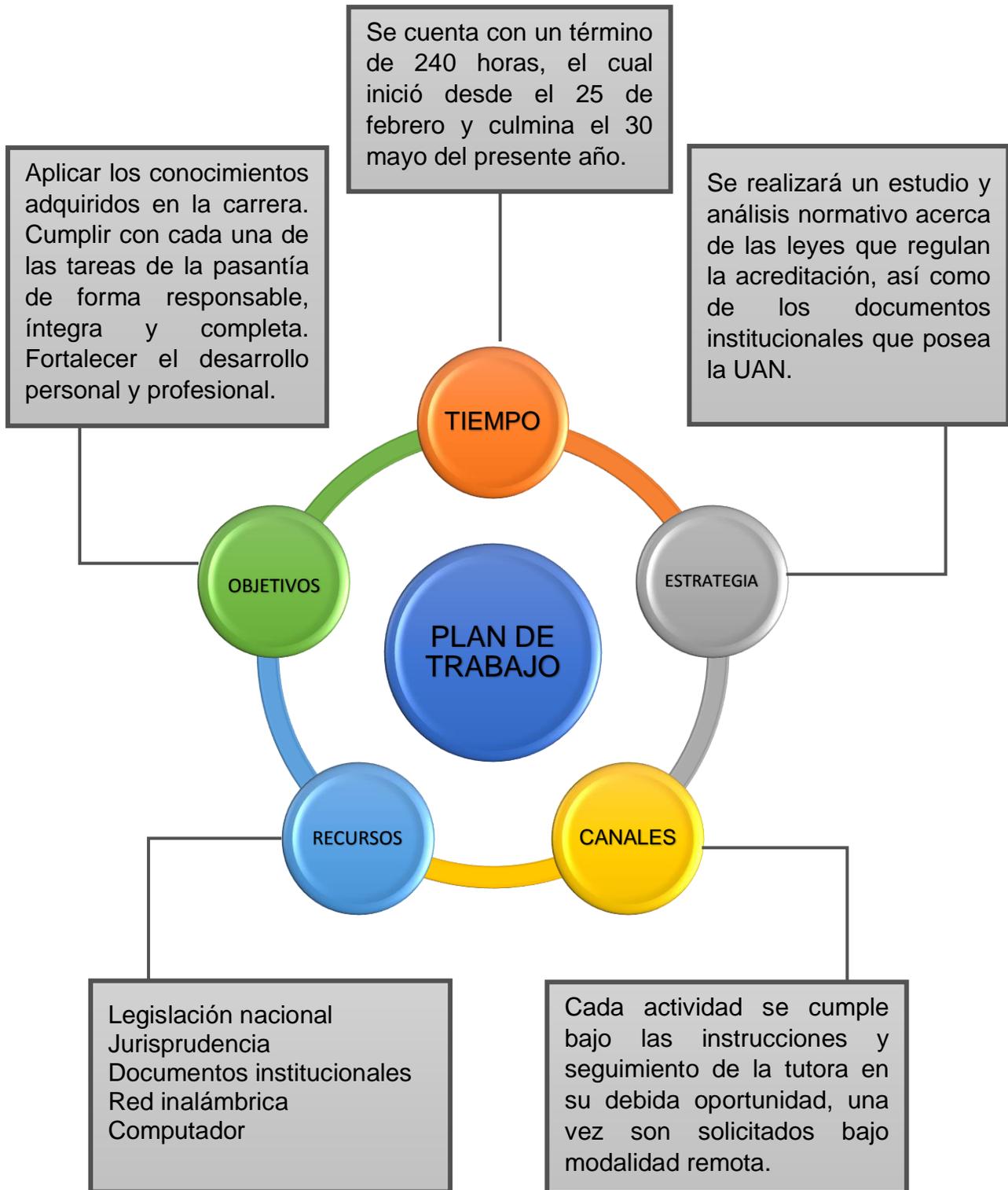
---

<sup>6</sup> Tomado de:

<http://www.uan.edu.co/images/Institucion/ItemsInstitucionales/documentos/ModeloAutoevaluacionIntegralFinesAcreditacionProgramasEInstitucional-UAN.pdf>

## CAPITULO III: ACTIVIDADES REALIZADAS

### PLAN DE TRABAJO



## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MESES – SEMANAS											
	FEBRERO		MARZO			ABRIL			MAYO		JUNIO	
Realizar la solicitud de información de registro calificado 2014-2020 Derecho.			■	■								
Capacitación y acompañamiento a estudiantes en temas de autoevaluación				■								
Consolidación informe sobre proyecto calificado.				■								
Construcción y apoyo en diseño del PEP Facultad de Derecho 2020 - Sede Duitama				■	■	■						
Consolidación informe respecto actividades de autoevaluación y acreditación en Derecho						■						
Consolidación informe sobre actividades relacionadas con la creación documento maestro						■						
Consolidación informe acerca de la reforma del contenido programático						■						
Consolidación informe en relación con la malla curricular						■						
Consolidación informe acerca de la alimentación del documento maestro							■					
Consolidación informe sobre la revisión del syllabus								■				
Consolidación informe acerca de la entrega del syllabus									■			
Consulta conformación judicial departamento de Boyacá										■		
Búsqueda y consolidación de documentos institucionales de la UAN.										■	■	
Enviar reportes semanales de Acreditación							■	■	■	■	■	

Cada una de las actividades se cumplieron bajo las instrucciones y seguimiento de la tutora en su debida oportunidad, una vez eran solicitadas bajo modalidad remota.

### DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

1. **Elaboración documento solicitud de información registro calificado 2014-2020 Derecho, Sede Duitama:** a través del presente documento se tiene la

finalidad realizar seguimiento de las siguientes actividades realizadas durante el periodo 2014-2020 referente a los siguientes aspectos:

- a. Misión: de qué manera se dio a conocer la misión y visión de la universidad, el PEI del programa, el desempeño de los docentes, y evidencia de cada una de las reuniones realizadas por el ente académico y administrativo de la Facultad, cuales actividades de extensión se han llevado a cabo
- b. Estudiantes: descripción de procesos de admisión, el desarrollo de la entrevista, como se realiza el proceso de inducción y se si han presentado admisiones excepcionales o cambios de programa.
- c. Docentes: que capacitaciones misionales se realizan al grupo de docentes, las políticas institucionales donde evidencian el escalafón docente, participación de docentes en programas de dirección, número de docentes que se encuentran en la planta, que profesionales son de tiempo completo, medio tiempo y catedra; funciones misiones en docentes acerca de investigación y extensión PEI
- d. Procesos: como realizan la identificar en el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, el seguimiento y la evaluación permanente del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante, que procesos de actualización permanente del currículo con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno se han llevado a cabo.
- e. Visibilidad; se solicita la evidencia de análisis sistemáticos de comparabilidad en Programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza, junto con los convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados por el Programa con instituciones y Programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional, con indicadores de su efectividad; los proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección social, desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del Programa de derecho.
- f. Investigación: Se solicita evidencias de la aplicación de criterios, estrategias y actividades del Programa, orientados a indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes; así como de mecanismos por parte de los profesores adscritos al Programa para incentivar a los estudiantes problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial y el número de estudiantes del Programa de derecho que se han vinculado como monitores de investigación, auxiliares de investigación, jóvenes investigadores e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación, e impacto de su vinculación en el desarrollo de competencias de investigación.

- g. Bienestar: indicadores de la aplicación de políticas y su impacto sobre Bienestar Institucional que propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconocen el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar, la aplicación de programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa.
  - h. Organización: Existencia de evidencia explícita de la correspondencia que exista entre la organización, administración y gestión del Programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el Programa; la aplicación de criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos junto con su documentación.
  - i. Egresados: los registros sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del Programa, e impacto del análisis de dichos registros. Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa.
  - j. Recursos: evidencias del uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general y la existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el Programa.
2. **Capacitación y acompañamiento a estudiantes en temas de autoevaluación:** se dio a conocer a los estudiantes del programa de derecho la misión y visión de los Universidad Antonio Nariño, así como la misión y visión de la facultad en ejercicio de las funciones de las actividades de Acreditación; este se realizó en un aula de la cual se dejaron evidencias fotográficas. Igualmente, se efectuó una encuesta tanto de aspectos institucionales como de la infraestructura de la institución.
3. **Consolidación informe sobre proyecto calificado:** se realizó la búsqueda con enfoque en identidad de género, junto con la posibilidad si existe una doble titulación, y se investigo acerca de los lineamientos para apoyar en la construcción del documento de pertinencia para la Sede de Duitama.
4. **Construcción y apoyo en diseño del PEP Facultad de Derecho 2020 - Sede Duitama:** para la elaboración del documento en mención, se requirió la previa búsqueda de una información que me permitiera conocer la finalidad,

importancia y contenido del mismo. Primero se realizó un estudio y análisis del documento PEP 2019 de la facultad de derecho, sede Bogotá, en el cual determine cuál debe ser contenido del documento, así como sus requisitos de forma, adicionalmente consulte los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado estructurado por el Sistema Nacional de Acreditación para conocer los parámetros del mismo. A continuación, inicie la búsqueda de la información institucional que requería el documento, tales como la visión, misión, los objetivos, la reseña histórica de la institución, y perfiles de ingreso, egreso y ocupación. De la misma manera, consultando el documento denominado Guía práctica para los estudios de pertinencia y factibilidad del programa de derecho en la UAN sede Duitama, se llevó a cabo la redacción del currículo y sus características de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, de los cuales, también indague sobre las actividades y aspectos administrativos, académicos y de bienestar universitario, así como sobre los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado que debía adjuntar al documento; los cuales me permitieran contextualizar el escrito; el plan de estudios junto con sus descripción, y demás aspectos como sus componentes, ejes, saberes y fases. Así mismo, se agregaron las competencias genéricas, tecnológicas internacionales básicas, específicas de derecho y competencias saber pro teniendo en cuenta los archivos las Competencias Genéricas en Educación Superior emitido por el Ministerio de Educación y el Documento de Autoevaluación con fines de Acreditación UAN – Programa de Derecho. Le siguió lo concerniente a investigación, donde se describió el grupo IUSTITIA, se orienta las incidencias de la rama del derecho en la sociedad de la cual se consultó la página de la Universidad. Igualmente, se consultó el estatuto docente, para complementar lo referente a profesores, posteriormente se describió la autoevaluación y sus fases, por último, se adjuntó lo concerniente a egresados.

5. **Consolidación informe respecto actividades de autoevaluación y acreditación en Derecho:** se recolecto información de la normatividad que regula la Autoevaluación y acreditación en educación superior, con el fin de brindar apoyo a los diferentes documentos y tareas que requirieron que realizará para que la institución para acceder al registro calificado.
6. **Consolidación informe sobre actividades relacionadas con la creación documento maestro:** se realizó la búsqueda de cada documento institucional que fuese necesario para realizar y complementar cada una de las actividades requeridas en la elaboración del documento maestro.
7. **Consolidación informe acerca de la reforma del contenido programático:** consultando y reuniendo documentos normativos e institucionales adquirí conocimientos para apoyar de forma adecuada en la revisión de la malla que se

ajustara a los syllabus para el documento maestro, ello respecto de cada una de las áreas del programa tales como laboral, publico, penal, comercial, civil.

8. **Consolidación informe en relación con la malla curricular:** se apoyó con la búsqueda y consolidación de documentación con la finalidad de saber cómo revisar y actualizar los contenidos programáticos para la nueva malla curricular y especialmente cómo se debe desarrollar y evidenciar resultados de aprendizaje y esta manera vincularlos con los syllabus. De la misma manera, se pretende que exista resultados de aprendizaje de cada una de las áreas del programa de derecho.
9. **Consolidación informe acerca de la alimentación del documento maestro:** se realizó la búsqueda de documentos referentes al registro calificado, el cual se encuentra regulado en ley 1188 de 2008, para conocer los aspectos, finalidades y requisitos para apoyar la alimentación del documento que permitirá la acreditación del programa.
10. **Consolidación informe sobre la revisión del syllabus:** se investigó y recolecto información, la cual fue de suma importancia, ya que sirvieron como base para apoyar la revisión de los syllabus en cada una de las áreas del programa como lo son público, privado, laboral, penal, comercial, civil.
11. **Consolidación informe acerca de la entrega del syllabus:** se recogió información importante para la redacción de los syllabus que contribuyeron al cumplimiento para su entrega, tales como el PEP Proyecto Educativo del Programa, el cual contiene los lineamientos para la asignatura y los objetivos, de la misma manera, señala como deben ser los resultados del aprendizaje, es decir, ser posibles, factibles y accesibles para los estudiantes, siguiendo el modelo en el plano cognitivo, plano subjetivo y plano psicomotor.
12. **Consulta conformación judicial departamento de Boyacá:** con el fin de completar el documento maestro, realice la búsqueda de la conformación de la Rama Judicial en el departamento de Boyacá, en su análisis y estudio se recolecto la siguiente información: la Jurisdicción Ordinaria en el departamento de Boyacá cuenta con dos distritos, el primero se ubica en la ciudad de Tunja, integrado por un Tribunal Superior, diez Juzgados Civiles del Circuito, nueve Juzgados Civiles Municipales, un Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Municipales, cuatro Juzgados de Circuito de Familia , cuatro Juzgados Laborales del Circuito, un Juzgado de Pequeñas Causas Laborales, seis Juzgados Penales del Circuito, cinco Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento, cuatro Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento, tres Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías, tres Juzgados Penales Municipales Mixtos, un Juzgado

Penal Especializado del Circuito, tres Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías, un Juzgado Promiscuo del Circuito y setenta y seis Juzgados Promiscuos Municipales. El segundo, Distrito de Santa Rosa de Viterbo cuenta con un Tribunal Superior, seis Juzgados Civiles del Circuito, ocho Juzgados Civiles Municipales, siete Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito, tres Juzgados Laborales del Circuito, un Juzgado de Pequeñas Causas Laborales, cuatro Juzgados Penales del Circuito, cuatro Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento, cuatro Juzgados Penales Municipales con Función de Control De Garantías, un Juzgado Penal Especializado del Circuito, dos Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías, cinco Juzgados Promiscuos del Circuito y cuarenta y seis Juzgados Promiscuos Municipales. La Jurisdicción Contencioso Administrativa cuenta con el Distrito Administrativo de Boyacá, el cual tiene un Tribunal Contencioso Administrativo y diecinueve Juzgados Administrativos.

13. **Búsqueda y consolidación de documentos institucionales de la UAN:** tales documentos fueron referentes al Estudio De Pertinencia Y Factibilidad del Programa de Derecho en la UAN Sede Duitama, Fundamentación de las líneas de Investigación, Reglamento para el Ascenso en el Escalafón Docente en la UAN, Reglamento de Incentivos a la Producción Intelectual en la UAN, Estatuto de propiedad intelectual, Política Dirección de DTIC – UAN, Lineamientos de Trabajos de Grado.
14. **Enviar reportes semanales de Acreditación:** se realizó la construcción, así mismo, se apoyó en el diseño de reportes de acreditación sede Duitama.

## CAPITULO IV: FUNDAMENTACIÓN TEORICO-JURIDICA Y ACADEMICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### 1. FUNDAMENTACIÓN TEORICO-JURIDICA:

**Constitución Política de Colombia:** la carta magna en sus artículos 67, 68 y 69 en los cuales plasma la educación en una doble connotación, como derecho y como servicio público que garantiza a todo ciudadano el acceso al conocimiento, ciencia y demás bienes y valores culturales; igualmente, manifiesta que el estado garantiza la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la catedra de todo establecimiento educativo fundado por particulares con el fin de erradicar el analfabetismo. En la misma medida, el artículo 69 establece que las universidades podrán darse sus propias directivas y regirse por sus estatutos haciendo referencia al principio de la autonomía universitaria reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*<sup>7</sup>. Esta norma igualmente difiere al legislador la tarea de establecer un régimen especial para las universidades del Estado.

**Ley 30 de 1992:** el Congreso de la Republica organizo el servicio público de la educación superior enunciando sus principios, objetivos, campos de acción, programas académicos, y recalca la autonomía de las instituciones de educación superior; en su capítulo V crea el Sistema Nacional de Acreditación de las instituciones superiores cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos estándares de calidad junto con sus propósitos, ello junto con la ayude el del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el instituto colombiano para el fomento de la educación superior (Icfes).

**Decreto 2904 de 1994:** define la acreditación como *“el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”*<sup>8</sup>.

**Ley 1188 de 2008:** se regula el registro calificado de los programas de educación superior, los cuales deben cumplir unas condiciones tanto para el programa como para la institución, entre estas se encuentran definir el programa, su currículo y sus metras; establecer adecuados mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes y grupo de docentes, entre otros.

---

<sup>7</sup> Tomado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_constitucion\\_politica.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_constitucion_politica.pdf)

<sup>8</sup> Tomado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_D2904.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_D2904.pdf)

**Decreto 1295 de 2010:** el Gobierno Nacional reglamenta el registro calificado que trata la ley 1188 de 2008, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, indicando que este es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de acto administrativo, el cual se inscribirá en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, este registro cuenta con una vigencia de 7 años desde la ejecutoria del acto.

**Decreto 1330 de 2019:** esta normatividad modifica parte del DECRETO 1075 – ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN, entre ellas se encuentra el concepto de calidad que enuncia como *“el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”*<sup>9</sup>. Así mismo, manifiesta aspectos en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación y sus actores, las características del registro calificado, las condiciones de calidad, entre otros.

## 2. FUNDAMENTACIÓN TEORICO - ACADEMICA:

**Modelo de autoevaluación integral y con fines de acreditación de programas y acreditación institucional de la Universidad Antonio Nariño:** en este documento la institución enfoca sus esfuerzos en la mejora de los procesos académicos para alcanzar niveles de calidad en docencia, investigación, innovación y formar estudiantes con la capacidad ser agentes de cambio en la sociedad que cumplan con su función social y con el desarrollo del país.

**Proyecto Educativo Institucional PEI UAN:** contiene el marco de referencia para intensificar, orientar y sustentar las actividades académicas de administrativos, facultades, programas, docentes y estudiantes, los cuales contribuyen al mejoramiento de la institución, la cual se ha basado sobre dos pilares fundamentales, el primero es la formación de profesionales altamente calificados y la construcción de espacios que propicien el aprendizaje, la investigación y la construcción de conocimiento, y el segundo, el establecimiento de mecanismos que posibiliten la igualdad de oportunidades, la democratización

---

• <sup>9</sup>Tomado de:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201330%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

del conocimiento, el liderazgo educativo y la identificación de escenarios para la construcción de un mejor país, teniendo plena relación con el mandato constitucional.

**Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado:** el Consejo Nacional de Acreditación creó este documento en correspondencia al deber de las instituciones de educación superior en asumir el doble reto de ser contemporáneas y de preparar las personas para el desarrollo nacional en el contexto de los principios constitucionales y finalidades sociales y culturales, a través de criterios, requisitos, factores, objetivos misión y proyecto institucional, procesos académicos, factores de innovación, recursos físicos y financieros, entre otros aspectos.

## ANÁLISIS JURÍDICO-ACADÉMICO DE LAS FUNCIONES REALIZADAS

En el estudio de la normatividad aplicable para la lograr la acreditación de un programa de educación superior, posee su fundamento primeramente en la Carta Magna, la cual brinda autonomía universitaria; este principio, tiene como objeto central la protección, el ejercicio de las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje y opinión, así como la prestación del servicio público de la educación superior, sin interferencias de centros de poder ajenos al proceso formativo; es decir, con ella se pretende evitar la interferencia del poder público en la labor de las Universidades como entes generadores del conocimiento; encuentra respaldo en múltiples jurisprudencias por parte de la Corte Constitucional entre ellas indica que este principio se fundamenta en dos direcciones, la primera, en la facultad de los centros educativos de determinar su dirección ideológica y, la segunda, en la potestad de los entes de educación superior, de dotarse de su propia organización interna.

A partir de este pilar, se desprenden varias normatividades que regulan y definen cada uno de los requisitos que debe poseer una institución superior, en la misma medida crea varios entes que se encargan de su vigilancia para el correcto cumplimiento y desempeño de entidades educativas.

La elaboración de cada uno de los documentos requeridos en Acreditación de la Facultad de Derecho- Sede Duitama se realizaron de manera remota debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del virus COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional; para la creación de cada uno de ellos, se recogió información tanto jurídica, académica e institucional, que me permitieron entender la importancia, necesidad y efectividad de la labor de Acreditación en el programa de Derecho, el cual posee una función social y cambiante según las necesidades que en la comunidad se presenten.

Tener un conocimiento previo para el desarrollo de los mismos, tales como su fundamento constitucional, su normatividad legal, y los entes administrativos que ejercen la vigilancia de la educación superior me permitieron realizar cada documento

de forma adecuada y completa siguiendo cada uno de los parámetros y directrices señalados por el Consejo Nacional de Acreditación, los cuales son base para llevar acabo las funciones de la Acreditación de la Facultad de Derecho.

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES**

### **EXPERIENCIAS**

La práctica realizada con la Facultad de Derecho Sede Duitama, me permitió afianzar los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, así mismo, consolidar relaciones interpersonales con la comunidad educativa, directivos, docentes, administrativos y el público en general. Se retroalimentó y fortaleció la disciplina en cuanto al desarrollo de cada una de las actividades realizadas para el mejoramiento de la calidad educativa de la Universidad Antonio Nariño.

Así mismo, en esta enriquecedora experiencia se crearon saberes nuevos al llevarse el estudio y análisis de la autonomía universitaria, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la Acreditación de programas de pregrado, junto con demás documentos instituciones que buscan incrementar el nivel académico de la institución, que me permitieron desempeñar con compromiso, esfuerzo y dedicación cada una de las directrices e instrucciones para la elaboración de cada documento.

Igualmente, esta labor me formó tanto a nivel profesional como personal, respecto del primero se aprendió legislación que no se profundizó a lo largo de la carrera, sin embargo, si se practicó diversa normatividad ilustrada; en igual medida, el segundo contribuyó con valores y principios que cada uno de los miembros con los que labore siempre estuvieron dispuestos a corregir, apoyar y construir cada proyecto, de forma integral. Esta experiencia no solo me terminó de formar como profesional sino también como mejor ser humano.

### **BENEFICIOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS PARA EL FUTURO DESEMPEÑO DE LA CARRERA**

- ❖ Se llevaron al ejercicio los conocimientos jurídicos adquiridos en la institución.
- ❖ Se profundizó respecto de la manera de analizar y aplicar las normas jurídicas.
- ❖ Se dominó el ejercicio de sintetizar información jurídica y académica.
- ❖ Se fortaleció la creación, diseño y construcción de documentos jurídicos en el ámbito educativo.
- ❖ Se profundizó y entendió más sobre el manejo de las normas.
- ❖ Conceptualizar organizar situaciones para la creación de informes.
- ❖ Se aprendió lo que implica trabajar en grupo, dividir tareas y apoyarse, para lograr un único objetivo final.
- ❖ Adquirí conocimientos académicos que me permitirán realizar el ejercicio de mi carrera en instituciones educativas.
- ❖ Se fortaleció la disciplina y desarrollo de labores a través de la red.
- ❖ Se crearon conocimientos nuevos, al realizar estudios y análisis a leyes que regulan la acreditación en la educación superior.

- ❖ Se fortaleció habilidades orales y escritas al interactuar y practicar cada una en un entorno de profesionales.

## **CONCLUSIONES CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Al finalizar las actividades de pasantía en Acreditación de la Facultad de Derecho, se reforzaron y adquirieron nuevos conocimientos en el estudio y análisis de la normatividad que regula la acreditación de programas en la educación superior, su importancia constitucional, sus requisitos, y demás aspectos relacionados, el cual es un complemento para la carrera de derecho.

Igualmente, se llegó al conocimiento íntegro de la misión, visión y proyección de la Universidad Antonio Nariño, junto con la habilidad de cómo se llevan a cabo el quehacer universitario al contribuir en lograr que el Programa de Derecho sea acreditado, bajo un minucioso estudio de cada uno de los documentos institucionales y la formación de nuevos que requieren para llegar a este objetivo.

Durante este tiempo, se logró llevar a la práctica los conocimientos jurídicos obtenidos en mi formación académica, el estudio de normativas y el procedimiento para el desarrollo de acreditación, que también se podrán implementar para un futuro en el ejercicio profesional.

Esta labor me permitió cumplir cada uno de los objetivos que planteé como lo fue aplicar cada uno de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el transcurso de la carrera, cumplir completamente con cada una de las tareas de la pasantía, desempeñar cada una de las labores a realizar en el transcurso de la pasantía de forma responsable, íntegra y completa, realizar el estudio y análisis de la normatividad que regula la Acreditación de programas para la educación superior, obtener la mayor destreza posible en el desenvolvimiento del trabajo asignado, fortalecer el desarrollo personal y profesional en el desarrollo de cada actividad, y por último culminar con satisfacción la pasantía en la Acreditación de la Facultad de Derecho Sede Duitama.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_constitucion\\_politica.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_constitucion_politica.pdf)
- Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 1992) *Ley por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. [Ley 30 de 1992]. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_ley\\_3092.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf)
- Congreso de Colombia. (31 de diciembre de 1994) *Decreto por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992*. [Decreto 2904 de 1994]. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_D2904.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_D2904.pdf)
- Congreso de Colombia. (25 de abril de 2008) *Ley por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. [Ley 1188 de 2008] Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_LEY\\_1188.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_LEY_1188.pdf)
- Congreso de Colombia. (20 de abril de 2010). *Decreto por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior*. [Decreto 1295 de 2010] Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_Dec1295.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Dec1295.pdf)
- Congreso de Colombia. (25 de julio de 2019). *Decreto por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. [Decreto 1330 de 2019] Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201330%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>
- Universidad Antonio Nariño. *Modelo de autoevaluación integral y con fines de acreditación de programas y acreditación institucional de la Universidad Antonio Nariño*. Recuperado de: <http://www.uan.edu.co/images/Institucion/ItemsInstitucionales/documentos/ModeloAutoevaluacionIntegralFinesAcreditacionProgramasEInstitucional-UAN.pdf>
- Universidad Antonio Nariño. (2005) *Proyecto Educativo Institucional PEI UAN*. Recuperado de: <http://www.uan.edu.co/images/Institucion/ItemsInstitucionales/documentos/PEI.pdf>
- Sistema nacional de acreditación. (2013) *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, emitido por Consejo Nacional de Acreditación CNA*. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359\\_pregrado\\_2013.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf)

## ANEXOS

- ✓ Certificación de finalización de la pasantía emitida por la institución, entidad o dependencia.
- ✓ Copia del acta de inicio y de la carta de presentación de la pasantía
- ✓ Evaluación de aprobación del profesor supervisor de la pasantía



Duitama, 30 de Mayo 2020

## CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE PASANTIA O PRÁCTICA JURÍDICA

**KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**, en calidad de Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado del Programa Derecho de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama, hago constar que el estudiante de Derecho **SERGIO ARMANDO RINCON RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1026583667 de Bogotá y código estudiantil N° **20751625939**, realizó su pasantía o practica jurídica tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2020, artículo 1 numeral 3 que establece:

**"3. Informe Resultado de Pasantía.** Texto escrito que busca informar los resultados obtenidos tras haber realizado una pasantía o práctica jurídica. La pasantía o práctica jurídico se hará en entidades públicas o privadas con las cuales la Facultad de Derecho tenga convenio vigente, mientras los estudiantes cursan 9° y 10° semestre. De igual manera el estudiante podrá realizar su pasantía al interior de la Facultad, cumpliendo funciones jurídicas de tipo académico, bajo la tutoría de una de las coordinaciones (UDC, Extensión, Acreditación, Internacionalización, Coordinación de Sedes y la Coordinación Académica). Quien quiera optar por esta modalidad, debe tener un promedio igual o superior a 3.8. Deben certificarse por parte de la entidad anfitriona, al menos un número de 240 horas, salvo que la entidad anfitriona exija un número superior y las funciones deben ser jurídicas. Se debe contar con un profesor supervisor de la pasantía".

Pasantía o Práctica Jurídica que se realizó dentro de la Coordinación de Acreditación y Registro Calificado Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama y donde el estudiante cumplió con todos los objetivos y actividades establecidas en el Acta de inicio de la pasantía bajo mi supervisión, durante un periodo de tres meses comprendidos desde el 25 de Febrero de 2020, hasta el 30 de Mayo de 2020, cumpliendo un total de 240 horas a satisfacción y cumplimiento total.

Cordialmente,

**DR. KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**  
**Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado del programa de Derecho**  
**Universidad Antonio Nariño**  
**Sede Duitama**



Duitama, 30 de mayo de 2020

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN INFORME DE PASANTIA

**KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**, actuando en calidad de monitor de la pasantía sede Duitama o Práctica Jurídica y como: **COORDINADORA DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE DERECHO SEDE DUITAMA**, mediante la presente hago constar la aprobación del informe de aprobación de resultado de Pasantía presentado por el estudiante de Derecho **SERGIO ARMANDO RINCON RINCON**, identificado con C.C N° **1.026.583.667** de Bogotá y código estudiantil N° **20751625939**, tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2020, artículo 7 que establece:

*... "ARTÍCULO 7. CALIFICACIÓN. Los Trabajos Escritos podrán ser aprobados, aceptados con modificaciones o reprobados. La calificación dada por cada uno de los jurados será individual para cada uno de los proyectantes y será comunicada por escrito al Decano o Director del Programa Académico, en los dos días hábiles siguientes a la sustentación. El Comité UDCI dejará el acta, registro de las calificaciones obtenidas por los proyectantes, junto con las recomendaciones pertinentes a cada caso.*

***Parágrafo Primero:** De ser aprobado, los estudiantes deberán remitir copia del Trabajo Escrito, en la cantidad y modalidad establecida por la Biblioteca de la UAN. El jurado podrá recomendar al Comité Académico de la Universidad Antonio Nariño, que el trabajo reciba una calificación adicional de "meritoria" o "laureada" si es de excepcional calidad u originalidad durante la sustentación pública.*

***Parágrafo Segundo:** Los trabajos aceptados con modificaciones, deben ser subsanados en un plazo máximo de un mes calendario.*

***Parágrafo Tercero:** En el evento de ser reprobado, los jurados sustentarán por escrito su concepto ante el Comité UDCI, y de acuerdo a la profundidad de las modificaciones requeridas, se fijará una fecha para que los estudiantes presenten las correcciones necesarias y soliciten de nuevo ante la Decanatura la asignación de jurados".*

Con base en lo anterior y toda vez que el informe Resultado de Pasantía se presentó dentro de las fechas establecidas en el Acta de Inicio de la práctica jurídica, se reitera el cumplimiento del informe de pasantía, de conformidad al lineamiento anterior señalado, y se da por aprobado el informe de pasantía final.

Cordialmente,

**DR. KAREN GIANETH ARCHILA CARDENAS**  
**Coordinadora de Acreditación y Registro Calificado del programa de Derecho**  
**Universidad Antonio Nariño**  
**Sede Duitama**



**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO**

**COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE**

Por medio de esta Acta de Inicio, en mi calidad de estudiante en práctica me comprometo a:

- 1) Estar matriculado/a en la Universidad y cumplir con los requisitos para iniciar prácticas profesionales.
- 2) Inscribir y legalizar la práctica en las fechas establecidas por la Facultad de Derecho.
- 3) Estar afiliado/a a una EPS o amparado por el sistema de seguridad social en salud como afiliado al régimen subsidiado durante el tiempo de mi práctica. Para prácticas en el exterior, estar cubierto/a con un seguro médico internacional durante la estancia en el país destino.
- 4) Realizar la práctica en las fechas acordadas, respetando lo pactado, con la Empresa / Institución.
- 5) Adelantar las actividades derivadas de la práctica en la Empresa / Institución.
- 6) Cumplir con el Reglamento General de Estudiantes y los Lineamientos de Opción de Grado.
- 7) Cumplir con la reglamentación de la Empresa / Institución, en todo aquello que sea aplicable en mi categoría de estudiante en práctica.
- 8) Mantener la confidencialidad y abstenerme de usar para mí o para terceros la información que reciba o llegue a conocer en el desarrollo de la práctica, reproducirla o divulgarla.
- 9) Acogerme a las sanciones a que diera lugar, en caso de incumplir los reglamentos arriba mencionados, o por desconocer alguno de los requisitos exigidos en los Lineamientos de Opción de Grado para la validación académica de mi práctica como opción de grado.
- 10) Asegurarme de que, si tomo materias al tiempo de la práctica, éstas no interfieran con el trabajo asignado.
- 11) Participar activamente en el proceso de evaluación y seguimiento a la práctica, asistir a las reuniones de seguimiento que me apliquen y entregar los formatos e informes en las fechas establecidas en el cronograma, cumplir la totalidad de las 240 horas de práctica, y entregar al finalizar el informe obligatorio de la pasantía.

**DECLARACIONES DEL ESTUDIANTE**

Yo, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad participaré en la actividad de práctica académica. En consecuencia, declaro que:

- 1) Conozco plenamente y acepto las condiciones de la práctica que realizaré y que se encuentran establecidas bien sea en el convenio suscrito entre la Universidad y la Empresa /Institución, o en el documento de vinculación suscrito por mí y la Empresa / Institución, según el caso.
- 2) Me considero apto/a para desempeñar las actividades establecidas con la dedicación, esmero y eficiencia requeridas.

**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO**

- 3) La Universidad Antonio Nariño queda libre de toda responsabilidad por cualquier hecho o circunstancia que se presente tanto en el desplazamiento como durante el desarrollo de dicha actividad y que pueda comprometer mi integridad física y/o patrimonial.
- 4) Estoy informado/a que si la práctica académica que realizaré se ampara bajo un convenio de prácticas suscrito entre la Universidad Antonio
- 5) Nariño y la Empresa / Institución, mi vinculación no generará ninguna relación laboral, y que en el caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en esta Acta y/o el plan de trabajo sufriera algún tipo de accidente u otro, la Empresa /Institución no intervendrá o se hará responsable en ningún caso teniendo en cuenta que me encuentro amparado/a por la póliza estudiantil de accidentes de la Universidad o el seguro médico internacional.

**PLAN DE PRÁCTICA**

**El objetivo general, las principales actividades y productos a desarrollar en la práctica son:**

**Objetivo general de la práctica:** Acompañar la planeación, organización y recolección de evidencias de las condiciones de calidad requeridas para el desarrollo del Programa de Derecho de Educación Superior, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR	OBSERVACIONES
1) Colaborar con la construcción de documentos de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas para la obtención del Registro Calificado del Programa de Derecho	Informe de recolección de evidencias según Factores.	
2) Colaborar con la construcción de documentos de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas para la obtención de la Acreditación de Alta calidad del Programa de Derecho.	Informe de recolección de evidencias según Factores.	
3) Gestionar espacios que propicien el diálogo y la participación institucional y la sensibilización de la comunidad educativa con los procesos de Gestión de la Calidad Institucional.	Informe de Sencibilización.	
4) Producir un Informe de Resultado de Pasantía, que consistirá en un texto escrito que informe los resultados obtenidos tras haber realizado la	Informe final de práctica.	

**ACTA DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
COMO OPCIÓN DE GRADO**

pasantía.		
-----------	--	--

Para los efectos legales pertinentes, este documento se suscribe voluntariamente el día 24 de Febrero de 2020.

  
**SERGIO ARMANDO RINCON RINCON**  
Estudiante en Práctica  
C.C. 1.026.583.667

  
**KAREN GIANETH ARCHILA CÁRDENAS**  
Coordinadora de Acreditación y Registro  
Calificado – Duitama- Docente Monitor  
C.C. 3002767568



## ACTA NOTA FINAL PASANTÍA

**Título del Pasantía: ACREDITACIÓN FACULTAD DE DERECHO-DUITAMA**

En la ciudad de Duitama siendo las 4:00 p.m. del día 14 días de agosto de 2020 se reunieron en las instalaciones de la Universidad Antonio Nariño los miembros del Comité de Trabajo de Grado al ser evaluadores del informe de Pasantía del estudiante **SERGIO ARMANDO RINCÓN RINCÓN** identificado con c.c **1.026.583.667**, quien realizó pasantía de 240 horas en la Dependencia Acreditación Facultad de Derecho-Duitama. Tras la revisión efectuada y una vez verificada el acta de aprobación de informe de pasantía elaborado por el docente supervisor, se otorgó la siguiente calificación:

*EVALUADORES*

INFORME  
RESULTADO DE  
PASANTIA

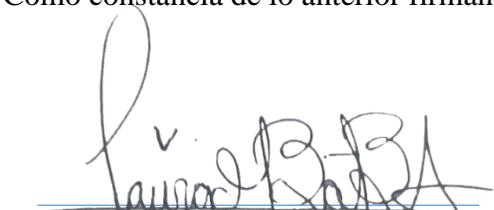
*Comité Trabajo de Grado*  
*NOTA FINAL*

**APROBADO**

Con base en lo anterior se reitera que el correspondiente informe de pasantía, fue **APROBADO**, al cumplir con los requisitos estipulados en los lineamientos de trabajo de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio Nariño, que a continuación se enlistan:

- Informe de pasantía
- Certificado entidad realización pasantía
- Plan pasantía (cronograma pasantía)
- Acta de inicio
- Aprobación informe supervisor

Como constancia de lo anterior firman:

  
**Dra. Laura Margarita Barreto**  
Miembro Comité Trabajo de Grado  
Facultad de Derecho

  
**Dra. Nasly Rocío Cárdenas R**  
Miembro Comité Trabajo de Grado  
Facultad de Derecho

  
**Dra. Karen Gianeth Archila**  
Docente Supervisor Pasantía  
Facultad de Derecho

  
**Dr. Albyn Fabián León Baquero**  
Decano Facultad de Derecho  
Facultad de Derecho